



**CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY**



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP. N° 012822

RC-GA-SV02-V01

Fecha del Informe: 14/03/2024 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 146/2024

DEPENDENCIA VISITADA:	OFICINA CENTRAL
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ROLANDO BLADIMIR OVIEDO DOMINGUEZ	5.567.813	29/02/2024 07:00:00	29/02/2024 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
24884	29/02/2024 07:00:00	29/02/2024 17:00:00	363.554	363.656	102

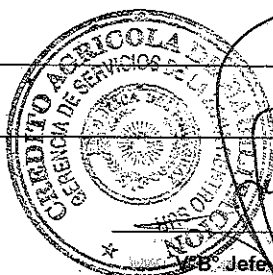
OBSERVACIONES:

No registra movimiento de GPS

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	Nº BOLETA PASAJE IDA	Nº BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

TRASLADO DE VEHICULO DE LA OFICINA CENTRAL AL CAC PIRIBEBUY



CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
TESORERIA
20 ENE 2025
RECIBIDO

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°154/2024

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 28 de Febrero del 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC PIRIBEBUY
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	TRASLADO DE VEHICULO DE LA OFICINA CENTRAL AL CAC PIRIBEBUY
LUGAR/LOCALIDAD:	Asunción
DEPARTAMENTO:	Asunción

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (80 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ROLANDO BLADIMIR OVIEDO DOMINGUEZ	5.567.813	29/02/2024	29/02/2024	1.0	270.000	264.153	
TOTAL							264.153	

Jefe/a

Cont. Pub. Oscar A. Ferreira León
Gerente de Servicios Zona Centro Sur
Gerente/a Habilitación

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.º 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 146

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 4 de marzo de 2024

VISTO: El expediente N° 1382, de fecha 28 de febrero de 2024, y compromiso presupuestario N° 237/2024, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ASUNCIÓN, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Trasladar vehículo de la Sede Central al CAC de Piribebuy.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ROLANDO BLADIMIR OVIEDO DOMINGUEZ	5.567.813	29/02/2024	1.0	270.000	264.153
TOTAL					264.153

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

ING. AGR. ROLANDO BLADIMIR OVIEDO D.
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN



ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 024884

Ordinario	X	Extraordinario	X	
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAF-236	N° de orden asign. 3
Marca	Mahindra	Rasp. N°	E-0002173	Area asig.
Conductor autorizado	ROLANDO BLADIMIR OVIEDO DOMINGUEZ	Reg. N°		
Días est. de la misión desde	29/02/2024	Hasta	29/02/2024	
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00	
Km. de salida	363554	Fecha de salida	29-02-2024	Hora de salida 12:21
Km. de vuelta	363.656	Fecha de regreso	29-02-2024	Hora de vuelta 15:30
Km. estimado recorrido	80	Km. real recorrido	102	Consumo est. 11
Lts. comb. cargados	41,38			litros/100Km.
Trabajos a realizar	Vehículo reparado y regreso a su base Piribebuy, desde la Sede Central Asunción.			
Obs.				

ORIGINAL

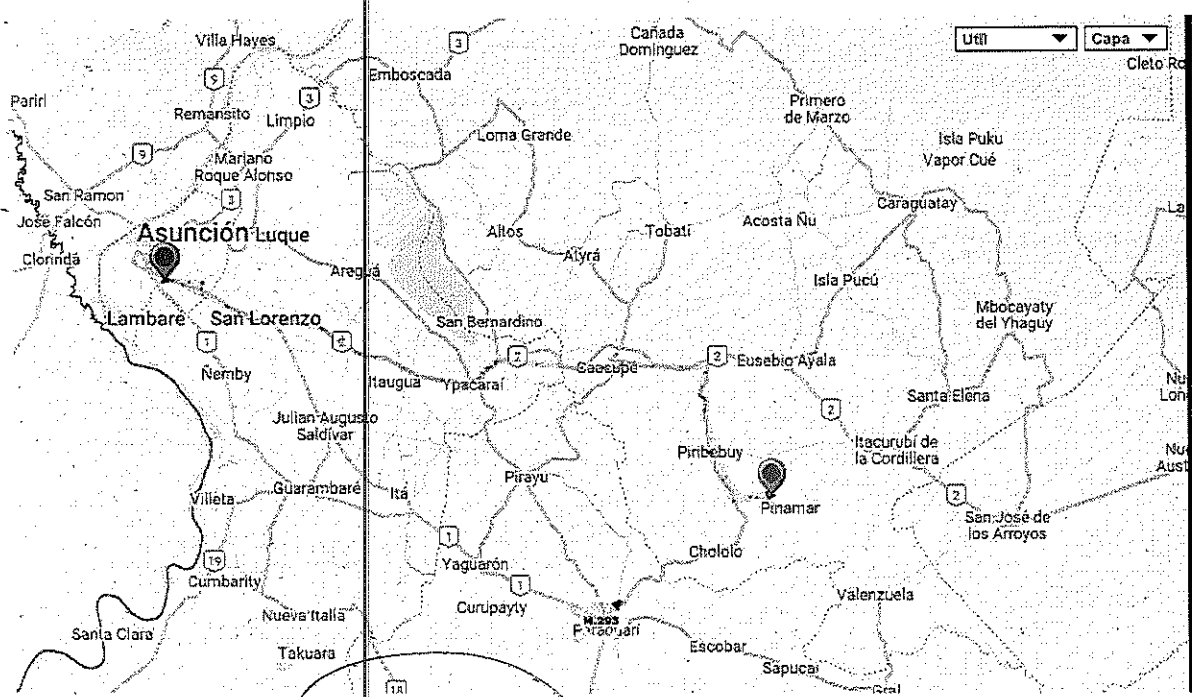


Asesor. ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

Responsable del área al que fue asignado el automotor

ING. AGO. ROLANDO BLADIMIR OVIEDO D.
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

ING. AGO. VIRGILIO SANTIBANZ
Centro de Atención al Cliente



Selección Actual
Historico

CUENTA: N.003 - MAHINDRA MAHINDRA

HISTÓRICO DE RECORRIDO
(REPORTE)

MÓVIL: 003 - MAHINDRA MAHINDRA
VELOCIDAD PROMEDIO: 24 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 73 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 109km 012m
DESDE: Jue 29 Feb 24 - 00:00:00
HASTA: Jue 29 Feb 24 - 23:30:00

ING. AG. VARGAS, Rolando Eladio
Jefe del Centro de Rehabilitación al Trabajo

[Handwritten signature]

ING. AG. ROLANDO ELADIO VARGAS ONTEDO D.
CRÉDITO AGRÍCOLA DE REHABILITACIÓN